

Enlace a Legislación Relacionada

Sin Vigencia

**[OTÓRGASE PERSONALIDAD JURÍDICA A LA FUNDACIÓN DE
PROFESIONALES AMIGOS DE LA DEMOCRACIA Y DEL DESARROLLO
(FUNPRODED)]**

DECRETO A. N. N°. 2679, aprobado el 05 de septiembre de 2000

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 202 del 25 de octubre de 2000

DECRETO A.N. No. 2679

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1. Otórgase Personalidad Jurídica a la **FUNDACIÓN DE PROFESIONALES AMIGOS DE LA DEMOCRACIA Y DEL DESARROLLO (FUNPRODED)**, sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Managua.

Arto. 2. La representación legal de esto Fundación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3. La **Fundación de Profesionales Amigos de la Democracia y del Desarrollo (FUNPRODED)**, está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional a los cinco días del mes de Septiembre del dos mil- **IVÁN ESCOBAR FORNOS**. Presidente de la Asamblea Nacional-**PEDRO JOAQUÍN RÍOS CASTELLÓN**, Secretario de la

Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, diecisiete de Octubre del año dos mil-
ARNOLDO ALEMÁN LACAYO, Presidente de la República de Nicaragua.